



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 20/10//22

En Ciudad Real, a veinte de octubre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne en la sala de reuniones de las instalaciones administrativas del Patronato, el Consejo de gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego Gonzalez y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martinez Arcos, Dona María del Mar Sánchez Izarra y Don Rafael Fernández López, asisten en calidad de asesor: Don Olallo Luis Fdez. López y Don Manuel Juan Ruíz, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 06/10/22.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 06/10/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 06/10/22.

2º APROBACION DE FACTURAS La presidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para aprobación, relación de facturas electrónicas N.º F/2022/19, por la cantidad total de **86.398,62 € (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTS. DE EURO)**, presentadas por intervención, que empieza en la fra. N.º 2022 E-/201, por importe de 540,72 € de MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. y que finaliza con la fra. N.º 00081 por importe de 100,00 € de SONIA SIMÓN SANCHEZ.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE ADMINISTRACION. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Administración, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Desde la Jefatura de Sección de Administración se informa a la Gerencia, con motivo de la baja del Jefe de Negociado de Personal, para poder agilizar las nóminas, seguros sociales, altas bajas en Seguridad Social, así como los diversos certificados de servicios prestados que nos solicitan, se han realizado por parte de una compañera Jefa de Negociado estas funciones fuera de su horario habitual. Del mismo modo, como viene ocurriendo en los últimos meses con motivo de la gestión por el aumento de solicitudes de usuarios de Oficina Virtual, motivado por el cambio en la



inscripción de Escuelas Deportivas, Curso , alquileres, etc., esto ha conllevado un aumento considerable del trabajo del Jefe de Negociado de Gestión de Base de datos, que controla altas, bajas y modificaciones de dichos usuarios, así como la comprobación de las inscripciones por este medio. Para poder realizar estos trabajos, nos llevado a solicitar a estos trabajadores que realicen horas extraordinarias, realizando un total de 7 horas por la Jefa de Negociado de Secretaría y 8 horas por el Jefe de negociado de Gestión de base de datos durante el mes de octubre, siendo las siguientes cuantías:

Trabajador con D.N.I. 056634* 7 horas diurnas x 19.92 139.44 €**

Trabajador con D.N.I. 056847* 8 horas diurnas x 19.92 159.36 €**

Con cargo a la Partida 341.13001 Gratificaciones, cuyo crédito presupuestario a fecha de la firma es de 2.661,78 €, según consta en el programa contable del Patronato Municipal de Deportes, por lo que se acredita existencia de crédito presupuestario suficiente en el grupo de programa.

Se informa igualmente que los trabajos realizados se han llevado a cabo de conformidad con lo ordenado.

Se adjunta manifestación de los trabajadores indicando que optan por su abono.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo, **para la aprobación del gasto para su abono, de gratificaciones extraordinarias por la cantidad total de 298,80 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS)**, con cargo a la Partida 341.13001 Gratificaciones

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE INSTALACIONES. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

DETALLE:

Motivado por tener que cubrir el servicio fuera de su turno y alargar la jornada de trabajo, el día 30.09.22, en el polideportivo Juan Carlos I:

El trabajador con DNI : 056273***, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio el día: de 21.30 a 00.00 horas.

½ hora diurna	9.96 €
1 ½ horas nocturnas	41.85 €
	<u>total 51.81€</u>

Se ha confirmado la existencia de crédito en el grupo de programa 341. 13001 Gratificaciones.

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.



Los trabajadores detallados han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea a través de la gratificación económica correspondiente.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación **del gasto para su abono, de gratificaciones extraordinarias por la cantidad total de 51,81 € (CIENCUENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y UN CENTIMO)**, con cargo a la partida 341 31001 Gratificaciones extraordinarias personal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

5º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE ATRIBUCIONES TEMPORALES DE FUNCIONES A TRABAJADORES DEL PMD.

Se deja encima de la mesa.

6º PROPUESTA PAREA LA APROBACION DE LAS AYUDAS SOCIALES AL PERSONAL DEL PMD. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa:

Contemplada la aplicación presupuestaria 341.16308 denominada “Ayudas Personal Laboral”, una vez recibidas las solicitudes de los trabajadores del PMD, realizado el correspondiente estudio de las mismas y aprobada por la Comisión Paritaria, se desglosan a continuación en detalle:

DNI TRABAJADOR/A	ASIGNACIÓN
056267***	524,83 €
056556***	361,42 €
056817***	211,88 €
056301***	230,73 €
056510***	800,00 €
230278***	226,00 €
056520***	600,00 €
056449***	603,18 €
056403***	80,70 €
056847***	800,00 €
056448***	600,00 €
056973***	1.000,00 €
056411***	269,29 €
056523***	693,44 €
056310***	800,00 €
056315***	800,00 €
056421***	531,77 €
056634***	222,82 €
056349***	1.000,00 €
056387***	48,00 €
TOTAL	10.404,06 €



En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para **Aprobar la asignación individualizada de ayudas de acción social al personal del PMD tal y como se describen anteriormente, con cargo a la partida 341.16308 denominada “Ayudas Personal Laboral**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar las ayudas sociales al personal relacionado de referencia.

7º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LAS CONDICIONES PARA LAS BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa:

DETALLE: El pasado día 16 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real aprobaba en sesión ordinaria la propuesta de “**condiciones para constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real**”. Se adjunta el documento publicado en el BOP el 23 de agosto de 2022.

Dadas las necesidades de personal existentes en el Patronato Municipal de Deportes y la conveniencia de tener bolsas propias para poder cubrir bajas de la manera más eficiente posible, se considera conveniente adoptar el mismo procedimiento aprobado en el Ayuntamiento para este fin, adaptando aquellos apartados que, para una mejor funcionalidad sean oportunos, como la publicación de anuncios en tabloneros propios o en la página web del propio organismo autónomo.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para aprobar las mencionadas “condiciones para constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real” para poder aplicarlas desde el Patronato Municipal de Deportes, con las oportunas adaptaciones relativas a los anuncios en medios propios del PMD.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar las condiciones de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de referencia.

8º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE BASES PARA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ADMINISTRATIVOS. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa:

DETALLE: Una vez aprobadas por el Consejo de Gerencia en el punto anterior, las “**condiciones para constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real**” para poder aplicarlas desde el Patronato Municipal de Deportes, con las oportunas adaptaciones relativas a los anuncios en medios propios del PMD”, se estima necesaria la creación de una bolsa de administrativos para poder cubrir las bajas existentes en el Patronato, así como las que puedan venir en el futuro.



En este sentido, se adjunta al expediente un borrador de bases llevadas a cabo siguiendo las condiciones citadas, para la creación de dicha bolsa de trabajo temporal de administrativos/as.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobar las mencionadas bases para la convocatoria de una bolsa de trabajo temporal de administrativo/a del Patronato Municipal de Deportes.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar las bases de las bolsas de trabajo temporal de administrativos de referencia.

9º PROPUESTA DE GASTO PARA LA ADQUISICION TEMPORAL DE UN PAVIMENTO DEPORTIVO DE MADERA PARA EL PABELLÓN QUIJOTE ARENA. D.

Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa:

DETALLE: El pasado viernes 1 de abril de 2022 se detectó una avería en el Pabellón Quijote Arena que inundó la pista y dañó de manera irreversible el pavimento deportivo de madera. Tras la evacuación del agua y la reparación de la tubería que provocó este accidente se contactó con la propia Federación Española de Balonmano y con la de Fútbol, así como con varias empresas especializadas en este tipo de pavimentos, para buscar el asesoramiento necesario y determinar el procedimiento a seguir.

Tras la visita de varias de estas empresas y la constatación de que la pista había quedado inservible, se retiró la misma a mediados de mayo, siguiendo las recomendaciones enfocadas a lograr que la base de hormigón del pabellón se secara cuanto antes, factor indispensable para poder instalar una nueva pista. Paralelamente se comenzaron los trabajos necesarios para iniciar el proceso de licitación para la adquisición de un nuevo pavimento en colaboración con el Ayuntamiento. Y también se inició un proceso de búsqueda de diferentes opciones para la posible instalación de una pista provisional de cara al inicio de curso que no fructificó.

Durante el verano, se hizo un seguimiento a la humedad que todavía albergaba el hormigón y se tomaron medidas para acelerar el secado, mejorando la ventilación del pabellón mediante la apertura de puertas. Una vez constatado a finales de agosto, que el terreno estaba en condiciones óptimas para la instalación de una pista y atendiendo a la dilatación del proceso de compra de una pista nueva, se intensificaron las labores para encontrar una de carácter provisional,

La única opción que desde el Patronato se encontró, fue la propuesta por la empresa SDI Parquets Nervión (una de las empresas con las que se contactó inicialmente tras la detección de la avería), que consistía en instalarnos una pista desmontable de madera de segunda mano, pendiente de acondicionar; su puesta a punto se llevaría a cabo dentro del propio Pabellón Quijote Arena y posteriormente sería valorada por parte de los técnicos de este Patronato y de los propios Clubes de Balonmano de la ciudad como usuarios finales de la misma. Sólo en caso de resultar la valoración satisfactoria, se ultimarían de manera definitiva los términos económicos del posible contrato a celebrar con la indicada empresa.

Dicha empresa visitó el pabellón Quijote Arena el día 31 de agosto y valoró la planimetría del terreno para corroborar que su propuesta era factible.



Dada la necesidad de poner en marcha el servicio en el pabellón deportivo y la ausencia de alternativas, y tal y como se ha ido informando a los miembros del Consejo, se determinó aceptar esta opción condicionando todo el posible acuerdo económico final al testeo definitivo de la pista, evitando así asumir riesgos innecesarios. El montaje del pavimento comenzó el 27 de septiembre y la puesta a punto definitiva de la misma finalizó el pasado domingo 16 de octubre.

Ahora, una vez revisada la calidad del pavimento por parte de los técnicos del Patronato y de los equipos masculinos en División de Honor Plata de los clubes de Balonmano, Caserío y Alarcos, y siendo las valoraciones satisfactorias, se ha llegado a un acuerdo preliminar con la empresa citada.

Dicho acuerdo, no prorrogable, incluiría disponer de la pista, al menos hasta el 30 de noviembre, por una cantidad total de 14.999 € (IVA no incluido). Dicha cantidad incluye costes de transporte, entrega, montaje y desmontaje por técnicos cualificados de la propia empresa en colaboración con trabajadores del Patronato.

Cabe recordar que esta cantidad económica se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se regulan los expedientes de contratación en contratos menores y por el que se rige el presente procedimiento. En este sentido, el contrato que se pretende celebrar no está alterando el objeto de un contrato de estas características en lo que respecta a evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. De hecho, el posible contratista no ha suscrito más contratos menores con el Patronato Municipal de Deportes, que individual o conjuntamente, superen la cifra anteriormente indicada. Asimismo, la vigencia temporal del posible contrato no supera el año de duración, tope máximo que establece la normativa vigente para un contrato menor.

En base a todo lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo, **para aprobar el gasto de 14.999 € (IVA no incluido) para la adquisición temporal de un pavimento deportivo de madera para el pabellón Quijote Arena a la empresa SDI Parquets Nervión, en base a lo expuesto en el presente informe.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría con la abstención de DOÑA MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, representante del Grupo Municipal del Partido Popular, se acuerda:

Aprobar la propuesta de gasto de referencia.

10º ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

11º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo de Gerencia, la Presidenta levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte